INVITACION PÚBLICA
SCP-090-2022
INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)[1]

Adquisición de Elementos para dotaciones de seguridad industrial a los funcionarios a quienes se les otorga, requeridos en el marco del proyecto " **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2022 Sede Palmira**", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Persona natural o jurídica legalmente constituida y domiciliada en Colombia, cuya actividad económica u objeto social incluya entre otros, la confección y suministro de vestuario, ropa y calzado de labor para dotaciones de seguridad industrial y/o similares. No debe encontrarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y especialmente con la Universidad.

2.- OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Adquisición de Elementos para dotaciones de seguridad industrial a los funcionarios a quienes se les otorga, requeridos en el marco del proyecto " PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2022 Sede Palmira", de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones específicas.

2.1.- ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requeridos para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

[1] *El contratista será seleccionado por Invitación Pública cursada a través de la página WEB de la Universidad, con tal de no violar la prohibición de contratación directa impuesta por la Ley 996 de 2005.*

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen jurídico de contratación exceptuado del estatuto general de contratación, por lo cual las normas aplicables a este proceso son las contenidas en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia" y en la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sudadera impermeable de dos piezas, con logo bordado tamaño bolsillo en el lado izquierdo (escudo de la Universidad) y lado derecho (sede Palmira).	6
CONJUNTO EN JEAN DOS PIEZAS bordado tamaño bolsillo en el lado izquierdo (escudo de la Universidad) y lado derecho (sede Palmira).	35
Conjunto de dos piezas en dril raza 100% algodón, manga larga, cuello sport bordado tamaño bolsillo en el lado izquierdo (escudo de la Universidad) y lado derecho (sede Palmira).	20
Conjunto de dos piezas en antifluido universal de Lafayette, blusa cuello en V, manga corta, dos bolsillos delanteros tipo parche, bordado tamaño bolsillo en el lado izquierdo (escudo de la Universidad) y lado derecho (sede Palmira).	60
CONJUNTO DOS PIEZAS BLUSA Y PANTALÓN EN FIBRA NATURAL (ALGODÓN, LINO) bordado tamaño bolsillo en el lado izquierdo (escudo de la Universidad) y lado derecho (sede Palmira).	6
Overol enterizo en dril raza 100% algodón, tipo piloto, con cremallera, bordado tamaño bolsillo en el lado izquierdo (escudo de la Universidad) y lado derecho (sede Palmira).	40
BATA COLORES CLAROS EN FIBRA NATURAL (ALGODÓN, LINO) CON CREMALLERA OCULTA, MANGA LARGA CON PUÑO AJUSTABLE (RESORTE) Y BOLSILLOS INTERNOS. PARA ACTIVIDADES QUE REQUIERAN MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BOLSILLOS INTERNOS, bordado tamaño bolsillo en el lado izquierdo (escudo de la Universidad) y lado derecho (sede Palmira).	90
BATA COLORES OSCUROS EN FIBRA NATURAL (ALGODÓN, LINO) CON CREMALLERA OCULTA, BOLSILLO SUPERIOR IZQUIERDO INTERNO Y BOLSILLOS EN LA PARTE INFERIOR, MANGA LARGA CON PUÑO AJUSTABLE (RESORTE). bordado tamaño bolsillo en el lado izquierdo (escudo de la Universidad) y lado derecho (sede Palmira).	12
BATA EN MATERIAL ANTIFLUIDO CON BOLSILLOS INTERNOS, CON CREMALLERA OCULTA PLÁSTICA, CON PUÑO AJUSTABLE (RESORTE). bordado tamaño bolsillo en el lado izquierdo (escudo de la Universidad) y lado derecho (sede Palmira).	10
gorra tipo beisbolera en dril con hebilla, bordados: escudo de la Universidad en el frente y sede Palmira lateral o posterior.	20
GORRO EN DRIL TIPO CHAVO.	10
Camiseta t-shirt en color blanco, en franela, 100% algodón, bordado tamaño bolsillo en el lado izquierdo (escudo de la Universidad) y lado derecho (sede Palmira).	80
Jean en tela índigo prelavado de 14 oz	21
Pantalón casual masculino sin/con prenses en algodón, lino, gabardina o en mezcla	41

camiseta tipo polo, franela 40% algodón 60%,bordado tamaño bolsillo en el lado izquierdo (escudo de la Universidad) y lado derecho (sede Palmira).	16
Camisa Oxford 50/50 algodón y poliéster, manga corta, botón Down, con contraste en pie de cuello interno, bolsillo lado izquierdo bordado (escudo de la universidad) y lado derecho (sede Palmira).	53

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

1	Suministrar elementos de excelente calidad y acabados, que garanticen la integridad de la prenda como mínimo 4 meses después de entregado al usuario final, cumpliendo con los requisitos técnicos.
2	Atender las reclamaciones que se lleguen a presentar por defectos de fábrica, calidad de los materiales, tallas erradas cuyos tiempos de respuesta no superen los treinta (30) días, a partir de la solicitud de cambio o reposición.
3	Enviar los diseños finales de las piezas donde se evidencie el color, la posición del logo y la firma institucional, nombre de las dependencias, etc.
4	Adjuntar por cada ítem muestra (s), incluyendo la descripción, características y costos de las prendas ofrecidas, iva incluido, las muestras deberán estar debidamente identificadas, con los colores ofrecidos para la misma, de acuerdo a los requerimientos solicitados; así como la ficha técnica de cada ítem.
5	Cumplir en la ejecución del contrato u orden contractual, con todos los protocolos de bioseguridad para la mitigación del contagio de la covid-19, que hayan sido adoptados o aprobados por el gobierno nacional o por las entidades territoriales correspondientes.
6	Realizar toma de tallas o pruebas de prendas para corroborar las tallas a los funcionarios en las instalaciones de la universidad nacional sede Palmira.
7	Previa confección verificar las tallas en las piezas ofertadas para vestuario de dotación con características de seguridad e imagen institucional
8	Garantizar la entrega de cada uno de los ítems en la sede de la universidad, cuando se realicen cambios o reposición de los elementos.
9	Garantizar que las prendas a entregar cumplan con los lineamientos de imagen institucional, acorde al diseño entregado y avalado por la universidad (ANEXO).
10	Verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades de la orden contractual o contrato no estén reportadas en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la policía nacional de Colombia, en los términos de la ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad.

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 26.631.411)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53 del

31 de marzo de 2022, con cargo al proyecto 901010136733-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2022.

5.1.- FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: Un (1) Pago, previo recibo a satisfacción certificado por el supervisor de la orden contractual.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con el estudio realizado por el proyecto solicitante que precede al presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira estima como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización: 45 días calendario.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1. OFERTA ESCRITA

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

a. Fecha de elaboración
b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
c. Plazo de ejecución o de entrega
d. Forma de pago
e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros.
i. Validez de la oferta
j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

k. Deberá manifestar mediante la carta de presentación de la oferta o en el contenido de la oferta, según aplique, no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, incluida la derivada de la Ley 1918 de 2018.

7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL

Las personas naturales deberán presentar con la oferta escrita:

a. Copia de la cédula ciudadanía del oferente.
b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Solo para contrataciones superiores a 160 SMMLV).
d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, actualizado al menos al año 2020.
e. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los respectivos soportes que acrediten la información ahí consignada (certificados de formación y experiencia, tarjeta profesional si aplica) (Obligatorio para prestación de servicios).
Nota: Al oferente seleccionado se le solicitará el registro de esta información con los soportes a que haya lugar, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previo a la elaboración de la orden contractual. Sin el cumplimiento de este requisito no se puede continuar con el proceso contractual.
f. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para hombres menores de 50 años).
g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relacione en el formato. Puede obtener el formato en el siguiente link: https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacio__n_de_terceros_V1_.pdf
h. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, con expedición inferior a 30 días de antelación a la contratación. Es válido cualquiera de los siguientes:

- Copia de certificación de afiliación.
- Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
- Copia de recibo de pago

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no

hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

i. Formato de autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, debidamente diligenciado y firmado, el cual puede descargar en el siguiente link: http://www.gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.011.007_Formato_Autorizacion_verificacion_inhabilidad_delitos_sexuales_menores.docx (Copie y pegue el link en su navegador).

j. El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable (en caso de ser declarante) en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth)

Notas:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" (si aplica) y "c" (si aplica), del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos documentos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente: (i) En el caso del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no será subsanable la actividad comercial. (ii) En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.
2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los demás literales del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento o subsanarse en su contenido, antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante, lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO serán subsanables en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

7.3. DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA

Las personas jurídicas deberán presentar con la oferta escrita:

a. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 90 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Adicionalmente, en el caso de que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente. Cuando la oferta se presente por un suplente del representante legal, que solo esté facultado para actuar a falta del titular, se debe aportar documento que certifique la falta respectiva y las facultades del suplente.
b. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Solo para contrataciones superiores a 160 SMMLV).
d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, actualizado al menos al año 2020.
e. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo, o en caso contrario por el representante legal), en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta; acompañado de copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si es el caso.
f. Certificaciones que acrediten la experiencia exigida, relacionada con el objeto a contratar (Solo aplica cuando sea requerida en el numeral 1. PERFIL / OBJETO SOCIAL).
g. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).
h. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relacione en el formato Puede obtener el formato en el siguiente link: https://solicitudesenlinea.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/U.FT.12.010.038_Creacion_y_actualizacio__n_de_terceros_V1_.pdf
i. El oferente seleccionado, de forma previa a la celebración de la orden contractual, deberá efectuar el registro de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés, y en caso de ser declarante, adjuntar una copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al último año gravable, en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth).

Notas:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b" y "c" (si aplica) del numeral 7.3 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta. Estos serán subsanables en su contenido, para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo

en cualquier momento y antes de la evaluación definitiva; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. No será subsanable lo siguiente: (i) En el caso del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, no será subsanable la actividad comercial u objeto social. (ii) En el caso del Formato Carta de Presentación de Oferta, no será subsanable la falta de la firma del representante legal.

2) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los demás literales del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante lo anterior, la formación académica y la experiencia certificada NO serán subsanables en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje.
3) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta junto con todos los documentos requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados como adjuntos al correo electrónico: invitaciones_pal@unal.edu.co.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	05 de abril de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha límite de recepción de muestras físicas.	Hasta el 19 de abril de 2022 a las 04:00 p.m.	*
Fecha límite de recepción de propuestas digitales y cierre de la invitación.	Hasta el 19 de abril de 2022 a las 04:00 p.m.	Se recibirán las ofertas por el medio indicado en el numeral 8.
Publicación del informe de evaluación preliminar	27 de abril de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Observaciones al informe de evaluación preliminar por parte de los oferentes	Hasta el 28 de abril de 2022 a las 02:00 p.m.	A través del correo electrónico: correo electrónico: invitaciones_pal@unal.edu.co
Respuesta a las observaciones y publicación	3 de mayo de 2022	http://contratacion.palmira.unal.edu.co

del informe de evaluación definitiva		

*Las muestras a presentar, deberán ser entregados físicamente en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, ubicada en el primer piso de la Torre Administrativa oficina 12-00 de la Universidad Nacional de Colombia sede Palmira, ubicado en la Carrera 32 No 12-00 de Palmira Valle; el día 19 de abril de 2022 en el horario de 08:00 am a 04:00 pm.; al señor **Diego Fernando Mora Yepes**; (segysalud_pal@unal.edu.co). Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de publicación en la página web: http://contratacion.palmira.unal.edu.co

10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.1- REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad efectuará la verificación de los requisitos exigidos en esta invitación por cada proponente. Solo las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán objeto de asignación de puntaje.

10.1.1.- Documentos a presentar con la oferta (CUMPLE / RECHAZO)
Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo (Ver notas del numeral 7).

10.1.2.- Perfil / Objeto social del oferente (CUMPLE / RECHAZO)
El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3.- Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos (CUMPLE / RECHAZO)
El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación, como corresponda. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4.- Valor disponibilidad presupuestal (CUMPLE / RECHAZO)

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.2- ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Las propuestas habilitadas, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE
OFERTA ECONÓMICA: Se asignarán cien (100) puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos (conforme al valor unitario más IVA) y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa. Se asignarán hasta cien (100) puntos.	100
TOTAL:	100

10.3.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

a. Se seleccionará la oferta que presente el menor tiempo de entrega.
b. Si persiste el empate, se seleccionará oferta que presente mayor garantía.

RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN:

Yulieth Vanessa Gilon Montilla
Sección de Contratación Sede Palmira
Correo electrónico: yvgilonm@unal.edu.co
Teléfono: 2868888 ext. 35120